

Cerro Sombrero, 09 de Julio de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 364 / (SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 02 de julio, de doña Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora de la II Municipalidad de Primavera, que autoriza el traspaso de recursos.
- 2) El correo electrónico de fecha 02 de julio de 2024, de doña Pamela Mancilla López, Directora de Desarrollo Comunitario en la II Municipalidad de Primavera, que solicita autorizar decreto alcaldicio para realizar el traspaso de recursos a modo de regularizar el ingreso de fondos en las cuentas del municipio.
- 3) El correo electrónico de fecha 01 de julio de 2024, de doña Claudia Santana Ulloa, que informa sobre el error en el depósito y sugiere que educación haga la devolución de los fondos.
- 4) El correo electrónico de fecha 01 de julio de 2024, de doña Haydeé Canales Cheuquepil, que informa sobre la transferencia del Programa de salud oral y reporta la transferencia a la sección de administración.
- 5) El correo electrónico de fecha 26 de junio de 2024, de don Byron Cid Mellado, Tesorero Municipal Suplente de la II Municipalidad de Primavera, que consulta a Encargada Regional Sección Salud, doña Haydeé Canales Cheuquepil, sobre la cuenta a la que fueron transferidos los fondos Junaeb para el programa de salud oral.
- 6) La Orden de ingreso n°586 de fecha 28 de junio de 2024, por un monto de \$857.465.-
- 7) El Decreto Alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de alcalde.
- 9) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el decreto alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 10) El Decreto Alcaldicio N°477 de fecha 14 de junio de 2024 que nombra a VALENTINA PAZ GALLARDO BARRÍA, RUN: 19.620.964-6 como Encargada de la Oficina de Partes.
- 11) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JMEB6Y-601>



DECRETO

1° AUTORIZESE, la emisión de un decreto de pago por un monto de \$857.465.- de acuerdo a la orden de ingreso n°586 de fecha 28 de junio de 2024, desde la cuenta bancaria educación n°92109000096 a la cuenta bancaria gestión n°92109000118.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Director de Administración y Finanzas, Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa (S)

VALENTINA GALLARDO BARRÍA
Secretaria Municipal (S)

CSC/PML/GAC/vgb

